



Informe de Auditoría OCE-17-061

Año Eleccionario 2016

Roberto Ramírez Kurtz

Candidato a Alcalde de Cabo Rojo

Partido Popular Democrático

4 de junio de 2018

Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Introducción	3
Información General	3
Objetivo	3
Alcance	3
Metodología	3
Responsabilidad del Auditado.....	4
Información del Auditado	4
Organización.....	4
Fallas Señaladas y Subsanaadas	4
Información Financiera	4
Opinión General y Hallazgos	6
Agradecimiento	6
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado.....	7
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	7
Anejo 3 – Hallazgos Subsanaados	7



Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante "Ley 222"), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.



Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año eleccionario 2016, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante "OCE"), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Se evaluaron los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, se realizaron confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, se evaluó información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.contralorelectoral.gov.pr, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado



Organización

El Sr. Roberto Ramírez Kurtz fue candidato a Alcalde de Cabo Rojo, por el Partido Popular Democrático, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 10 de octubre de 2012, el señor Ramírez Kurtz, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amigos Bobby Ramírez PPD. La estructura organizacional del Comité Amigos Bobby Ramírez PPD estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Roberto Ramírez Kurtz – Candidato
2. Carlos Lamboy Santiago - Tesorero

Fallas Señaladas y Subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos Bobby Ramírez PPD, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió cuatro Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados favorablemente. (Ver [Anejo 1](#) y [Anejo 2](#))

Información Financiera

El Comité Amigos Bobby Ramírez PPD recibió donativos provenientes del peculio del candidato, donaciones directas, otros ingresos, actividades y la mayoría de los gastos fueron relacionados a medios de difusión, renta de comité, actividades y otros gastos. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Roberto Ramírez Kurtz
Candidato a Alcalde – Cabo Rojo, PPD
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	7,180.80
Aportaciones Directas	1,820.00
Actos Políticos Colectivos	48,255.00
Otros Ingresos	7,320.00
Donaciones en especie	2,020.00
Total de Ingresos Disponibles	<u>\$66,595.80</u>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	12,968.97
Agencias y Medios	10,943.00
Otros gastos	40,430.18
Gastos en especie	2,020.00
Total de Gastos	<u>\$66,362.15</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016	<u>\$333.65</u>
---	------------------------

Inversión por Voto: (11,127 Votos Obtenidos)	<u>\$5.96</u>
--	----------------------

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Porcentaje
Anónimos	\$45,695.00	77%
No Anónimos	12,870.00	22%
Aportación del Candidato	850.00	1%
Total de Ingresos	<u>\$59,415.00</u>	<u>100%</u>

Método de Ingresos

Efectivo	\$48,325.00	81%
Cheque	9,420.00	16%
Especie	2,202.00	3%
Total de Ingresos	<u>\$59,415.00</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Amigos Bobby Ramírez PPD revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 13 de junio de 2017, se notificó el borrador de este informe de auditoría, junto con una orden de Mostrar Causa, al Candidato y Tesorero del Comité Amigos Bobby Ramírez PPD, para que sometieran sus comentarios a los hallazgos señalados. En la Orden de Mostrar Causa se le apercibió al auditado que, al comentar o responder al borrador de informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debía imponer multas administrativas correspondientes, las cuales fueron detalladas en el documento.

El 27 de julio de 2017, el Candidato y Tesorero presentaron sus comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evaluados los mismos, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron en su totalidad, conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222 el cual establece que, "Previo a la publicación de los informes de auditoría, el Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el borrador del informe; [...]"²

1. Ingresos no Informados
2. Gastos no Informados
3. Deficiencia en Controles Internos

Agradecimiento

Al Comité Amigos Bobby Ramírez PPD, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de Mayo de 2018.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral

² Ver anejo 3.

Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa
22-jul.-16	enero-marzo	No	4-nov.-16	Sí	
17-oct.-16	abr-jun	Sí			
13-ene.-17	abr.-jun.	Sí			
01-feb.-17	jul.-dic.	Sí			

Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado o incorrectamente	Donación en escaso	Donación anónima en escaso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
22-jul.-16	ene-mar							2	1	22-nov-16	0
17-oct-16	abr-jun					1				24-oct-16	0
13-jan-17	abr-jun		1					3	2	20-mar-17	0
1-feb.-17	jul-dic	1						6	2	20-mar-2017	0

Anejo 3 – Hallazgos Subsanados

Hallazgo	Ingresos no informados	Gastos no informados	Controles Internos
Número de infracciones o cantidad de dinero asociada	\$350.00	\$636.45	1